

CONTRATO DE CESIÓN DE USO DE EQUIPOS CON COMPROMISO DE SUMINISTRO

Solución integral de laboratorio en clínica — Tecnología de rotor y hematología digital

Ref. de operación: CS-2026/0212 · Código de cliente: 20714 · En Alcobendas, a 8 de julio de 2026 · Validez de la oferta: 45 días naturales

| LA CEDENTE                                                                                                                                                                                                                                                                   | EL CLIENTE                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Kelmar Vet Systems, S.L. CIF B-87330412 Avda. de la Industria 42, nave 7 28108 Alcobendas (Madrid) Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33.017, folio 44, hoja M-594.203 Representada por D. Ismael Beltrán Vega, director comercial Iberia En adelante, KELMAR | Clínica Veterinaria El Roble, S.L. CIF B-84512207 Calle Olmos, 23 — Las Acacias Representada por Dña. Marta Sandoval, con D.N.I. 05288341K, en su calidad de administradora única En adelante, EL CLIENTE |

1. OBJETO Y EQUIPOS CEDIDOS

KELMAR cede al CLIENTE, **sin coste de adquisición**, el uso de los equipos que se relacionan a continuación, que quedarán instalados en el domicilio del CLIENTE y cuya propiedad corresponde en todo momento a KELMAR:

| Equipo cedido                                               | Referencia | Tecnología                                                                                                         | Valor a efectos de seguro |
|-------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Analizador de bioquímica de rotor Kelmar RX-4               | RX4-VET    | Rotor monouso de perfil cerrado, con calibración integrada. Doble puerto                                           | 8.400,00 €                |
| Analizador de hematología digital Kelmar HM-i               | HMI-VET    | Microscopía digital con clasificación asistida por inteligencia artificial (5 poblaciones). Sin reactivos líquidos | 12.500,00 €               |
| Estación de trabajo Kelmar Bridge (PC + monitor + licencia) | WS-BRG     | Integración con software de gestión                                                                                | 1.700,00 €                |
| VALOR TOTAL DEL EQUIPAMIENTO CEDIDO                         |            |                                                                                                                    | 22.600,00 €               |

**Hematología sin líquidos.** El analizador HM-i no utiliza diluyente, lisante ni soluciones de limpieza: analiza la muestra por microscopía digital con clasificación asistida por IA. Sin reactivos que caduquen, sin bidones que almacenar, sin residuos que gestionar, sin ciclos de limpieza diarios. Un solo consumible: el cartucho de muestra.

2. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE VIGENCIA

| Concepto                                  | Condición pactada                                                         |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Aportación inicial del CLIENTE            | 0,00 € — sin desembolso                                                   |
| Duración del Contrato                     | 4 años (48 meses) de obligado cumplimiento                                |
| Prórroga                                  | Automática por anualidades sucesivas, salvo preaviso de 3 meses           |
| Compromiso de consumo mínimo anual        | 10.800,00 € + IVA (Anexo, apartados A y B)                                |
| Test rápidos de infecciosas               | SIN compromiso de consumo — no computan a efectos del mínimo              |
| Fianza                                    | 750,00 € a la firma                                                       |
| Instalación, puesta en marcha y formación | Incluidas (3 sesiones presenciales + acompañamiento remoto el primer mes) |
| Mantenimiento preventivo y correctivo     | Incluido                                                                  |
| Actualizaciones del modelo de IA del HM-i | Incluidas y automáticas                                                   |
| Lugar de instalación                      | Calle Olmos, 23 — Las Acacias                                             |

3. CARTERA DE DETERMINACIONES — ALCANCE Y LÍMITES

A fin de que el CLIENTE disponga de información completa para su valoración, se hace constar expresamente el alcance de la cartera de determinaciones del equipamiento ofertado:

| Determinación                                   | Disponible en el equipamiento Kelmar                      |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Perfiles de bioquímica de 6, 12 y 18 parámetros | Sí — rotor monouso preconfigurado                         |
| Fructosamina                                    | Sí — incluida en el rotor de seguimiento diabético RT-DIA |
| Hemograma completo con fórmula de 5 poblaciones | Sí — analizador HM-i                                      |
| SDMA (dimetilarginina simétrica)                | NO disponible                                             |
| Lactato                                         | NO disponible                                             |
| Hormonas (T4 total, cortisol)                   | NO disponible                                             |
| Test rápidos de enfermedades infecciosas        | Sí — sin compromiso de consumo                            |

Las determinaciones no disponibles deberán seguir derivándose a laboratorio de referencia externo. KELMAR no comercializa dichas determinaciones ni percibe importe alguno por ellas.

## 4. CONDICIONES GENERALES

### 4.1. Naturaleza de la cesión

**4.1.1** EL CLIENTE reconoce y acepta expresamente que los equipos objeto de la cesión son **propiedad plena y exclusiva de KELMAR** durante toda la vigencia del Contrato y hasta su efectiva devolución. La presente cesión no constituye compraventa ni arrendamiento financiero, y no genera en el CLIENTE derecho real alguno sobre los equipos. **El presente Contrato no contempla opción de compra.** A la finalización de la vigencia, y en todos los supuestos de resolución, los equipos deberán ser restituidos a KELMAR.

**4.1.2** La instalación y puesta en marcha será realizada por personal técnico especializado designado por KELMAR, y se confirmará mediante la firma del Acta de Instalación, manifestando el CLIENTE que los equipos se ajustan a sus necesidades.

**4.1.3** EL CLIENTE no podrá trasladar los equipos a instalaciones distintas de las indicadas sin consentimiento previo, expreso y por escrito de KELMAR, ni realizar modificación, alteración o sustitución alguna en los equipos o en sus componentes.

**4.1.4** EL CLIENTE no podrá ceder, subarrendar o traspasar, total o parcialmente, los equipos ni la titularidad del Contrato, sin permiso escrito y expreso de KELMAR.

### 4.2. Duración, prórroga y resolución anticipada

**4.2.1** El presente Contrato se formaliza por término inicial de CUATRO (4) AÑOS de obligado cumplimiento, comenzando sus efectos el día en que el CLIENTE reciba en su domicilio los equipos objeto de este Contrato y se pongan en servicio, suscribiendo el oportuno certificado de aceptación que se incorporará como Acta de Instalación.

**4.2.2** **Prórroga.** Transcurrido el término inicial, el Contrato se **prorrogará automáticamente por anualidades sucesivas** en las mismas condiciones, incluido el compromiso de consumo mínimo, salvo preaviso por escrito de cualquiera de las partes con una antelación mínima de **tres (3) meses** a la fecha de vencimiento. La falta de preaviso en plazo determinará la prórroga por una anualidad completa, con todas sus obligaciones.

**4.2.3** **Resolución anticipada.** Si en el transcurso del término inicialmente pactado de CUATRO (4) AÑOS el CLIENTE pretendiera resolver de manera anticipada el Contrato, deberá abonar en concepto de penalización por incumplimiento la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450,00 €) por cada año no abonado** que restara hasta la finalización del mismo, contándose como años naturales con independencia de la fecha de solicitud de la resolución anticipada. Ambas partes manifiestan y reconocen que la indemnización pactada en esta cláusula responde al interés de ambas de mantenerse vinculadas por el término pactado, que ha sido individualmente negociada y que es proporcional y ajustada a sus respectivas obligaciones y compromisos.

**4.2.4** **Penalización adicional ligada al consumo.** Añadida a la anterior, y sin menoscabo de ello, en los supuestos de resolución anticipada por decisión del CLIENTE, KELMAR queda legitimada para solicitar **una penalización adicional equivalente a un (1) año de consumo mínimo comprometido**, esto es, 10.800,00 €. Ambas partes reconocen que la indemnización ligada al consumo pactada en esta cláusula ha sido estudiada e individualmente negociada y es proporcional y ajustada a sus respectivas obligaciones.

**4.2.5** KELMAR podrá resolver el Contrato, mediante comunicación escrita certificada, en caso de impago de dos (2) facturas consecutivas, de incumplimiento reiterado del compromiso de consumo mínimo, de utilización de consumibles no autorizados, o de cese de la actividad del CLIENTE.

### 4.3. Suministro de consumibles y compromiso de consumo mínimo

**4.3.1** **Exclusividad.** Todos los consumibles necesarios para la utilización de los equipos cedidos han de ser adquiridos a KELMAR VET SYSTEMS, S.L. KELMAR es proveedor oficial de los mismos en España, sin que sea posible la utilización de otras marcas distintas sin autorización expresa y por escrito de la cedente. Los rotores de bioquímica y los cartuchos del HM-i incorporan un identificador criptográfico verificado por el equipo en cada determinación; los consumibles no originales serán rechazados por el sistema.

**4.3.2** El CLIENTE se compromete a llevar a cabo un consumo mínimo anual de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800,00 €), P.V.P., IVA excluido, computado sobre el total facturado en los apartados A y B del Anexo de precios, pudiéndose compensar el gasto de un equipo con el de los demás siempre que se llegue a este gasto anual total.

**4.3.3** **Incumplimiento del consumo mínimo.** En caso de que el CLIENTE no alcanzara los consumos mínimos, KELMAR **le facturará la diferencia íntegra entre el consumo mínimo pactado y el consumo realizado**, a razón de los precios recogidos en el Anexo. La factura correspondiente se emitirá dentro de los treinta (30) días siguientes al cierre de cada anualidad natural.

**4.3.4** Si el consumo de consumibles se superara, se facturará el consumo realmente realizado, sin existir ningún tipo de bonificación ni poderse acumular el exceso para años siguientes.

**4.3.5** **Test rápidos.** El suministro de test rápidos de enfermedades infecciosas recogidos en el apartado C del Anexo **queda expresamente excluido del compromiso de consumo mínimo.** EL CLIENTE podrá adquirirlos en la cantidad que estime oportuna, o no adquirirlos, sin que ello afecte en modo alguno al cumplimiento del presente Contrato. El precio unitario recogido en el Anexo se mantendrá con independencia del volumen adquirido.

**4.3.6** Las referencias y precios establecidos podrán ser modificados a lo largo de la vigencia del presente Contrato en un máximo de un 2,5 % anual, previa notificación al CLIENTE con una antelación mínima de sesenta (60) días.

### 4.4. Mantenimiento y póliza de seguro

**4.4.1** El mantenimiento preventivo y correctivo, las revisiones periódicas y las actualizaciones de software y del modelo de clasificación por IA del HM-i se encuentran incluidos durante toda la vigencia del Contrato. Atendiendo a la incidencia, KELMAR podrá optar por el reemplazo del equipo por otro de características similares en un plazo de 48 horas laborables.

**4.4.2** Serán causas ajenas al mantenimiento cubierto la manipulación por personal no autorizado, los supuestos de fuerza mayor, el dolo o negligencia del CLIENTE o sus empleados, y los desperfectos causados por terceros.

**4.4.3** El CLIENTE debe suscribir una póliza de seguro que cubra los daños que pudieran causarse a los equipos cedidos dentro de sus instalaciones, por la causa que sea (incluido robo), o comunicará a su compañía de seguros actual la existencia de este Contrato para que en la póliza que tenga suscrita se incluya ese riesgo, lo que acreditará a **KELMAR como beneficiaria** por el valor de 22.600,00 € indicado en la cláusula 1.

**4.4.4** Esta póliza podrá ser requerida por KELMAR en cualquier momento y, en su defecto, podrá ser facturada aparte de este Contrato si no se hubiera contratado y tener que realizarla KELMAR, **a razón anual de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (385,00 €)**. Si los equipos no estuvieran cubiertos por dicha póliza y sufrieran algún daño o incidencia, la responsabilidad será directamente imputable al CLIENTE, quien tendría que responder con sus medios hasta la íntegra indemnización de la misma.

#### 4.5. Facturación, restitución y jurisdicción

4.5.1 Los consumibles se facturarán a medida que se entreguen, con pago mediante giro bancario a treinta (30) días en la cuenta facilitada en el documento SEPA. La devolución de un recibo sin causa justificada devengará 30,00 € en concepto de gastos de gestión.

4.5.2 El pedido mínimo para no repercutir gastos de envío será de 150,00 € (IVA excluido). Los gastos de transporte serán de 8,00 € por envío en caso de no alcanzarse dicho volumen.

4.5.3 En todos los casos de resolución, el CLIENTE deberá interrumpir inmediatamente el uso de los equipos y devolverlos a KELMAR en buen estado dentro de los treinta (30) días siguientes. En caso de no realizar la entrega en dicho plazo, el CLIENTE abonará una multa de 80,00 € por cada día de retraso hasta la efectiva devolución.

4.5.4 El presente Contrato se rige por la legislación española. Ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

ANEXO — LISTA DE PRECIOS DE CONSUMIBLES

Precios P.V.P. en euros, IVA no incluido. Vigentes a 1 de julio de 2026. Los apartados A y B computan a efectos del compromiso de consumo mínimo anual de 10.800,00 €. El apartado C queda excluido de dicho cómputo.

A. Bioquímica — rotores monouso de perfil cerrado

Cada rotor ejecuta el perfil completo preconfigurado sobre una única muestra. Incorpora calibración integrada: no requiere calibradores externos. No genera reactivo sobrante ni residuo líquido.

| Referencia | Descripción                 | Parámetros                                                             | P.V.P. unitario |
|------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| RT-PRE     | Rotor perfil prequirúrgico  | 6 (ALT, ALP, urea, creatinina, glucosa, proteínas totales)             | 8,00 €          |
| RT-REN     | Rotor seguimiento renal     | 6 (urea, creatinina, fósforo, calcio, albúmina, proteínas totales)     | 8,00 €          |
| RT-DIA     | Rotor seguimiento diabético | 6 (glucosa, fructosamina, ALT, urea, creatinina, colesterol)           | 8,00 €          |
| RT-HEP     | Rotor perfil hepático       | 7 (ALT, ALP, AST, GGT, bilirrubina total, albúmina, proteínas totales) | 9,50 €          |
| RT-AMP     | Rotor perfil ampliado       | 12                                                                     | 11,50 €         |
| RT-GEN     | Rotor perfil general        | 18                                                                     | 14,00 €         |

Nota: los rotores son de perfil cerrado. No es posible solicitar determinaciones individuales ni suprimir parámetros de un perfil; el rotor ejecuta y factura el perfil completo con independencia de los parámetros que el CLIENTE precise en cada caso.

B. Hematología digital HM-i y control de calidad

| Referencia | Descripción                                                  | Formato      | P.V.P.        |
|------------|--------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| HMI-CT-50  | Cartucho de muestra HM-i (hemograma completo, 5 poblaciones) | caja 50 uds. | 250,00 €      |
|            | Coste por determinación resultante                           |              | 5,00 €        |
| HMI-QC-01  | Kit control de calidad HM-i (trimestral)                     | kit          | 96,00 €       |
| RT-QC-01   | Rotor de control de calidad bioquímica (trimestral)          | caja 4 uds.  | 68,00 €       |
| GEN-PT-500 | Puntas desechables                                           | caja 500     | 38,00 €       |
| —          | Diluyente, lisante, solución de limpieza                     | —            | no necesarios |

C. Test rápidos de enfermedades infecciosas — sin compromiso de consumo

| Referencia | Descripción                             | P.V.P. unitario |
|------------|-----------------------------------------|-----------------|
| KTR-PARVO  | Test rápido parvovirus canino           | 6,00 €          |
| KTR-LEISH  | Test rápido leishmaniosis canina        | 6,00 €          |
| KTR-FELV   | Test rápido FeLV / FIV combinado        | 6,00 €          |
| KTR-DIRO   | Test rápido dirofilariosis              | 6,00 €          |
| KTR-GIAR   | Test rápido giardiasis                  | 6,00 €          |
| KTR-EHRL   | Test rápido ehrlichiosis / anaplasmosis | 6,00 €          |

**Sin letra pequeña en los test rápidos.** Precio unitario fijo de 6,00 €, con independencia del volumen. Sin mínimo, sin escalado, sin cómputo a efectos del Contrato. Compre los que necesite, cuando los necesite.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente Contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

|                                                  |                                                  |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| POR KELMAR VET SYSTEMS, S.L.                     | EL CLIENTE                                       |
| D. Ismael Beltrán Vega Director comercial Iberia | Fdo.: _____<br>Nombre, DNI y sello de la empresa |